

**Día / Day Mes / Month Año / Year**  
**Fecha / Date:**

**Sub - Producto / Sub - product:**

**Información Básica del Titular de la Cuenta / Basic Information of the Account Holder**

<b>Nombre / Name</b>		<b>No. de Cliente / Customer No.</b>
<b>Nombre de la Cuenta / Account Name</b>		<b>Número de Cuenta / Account No.</b>
<b>Propósito de la Cuenta / Purpose of Account</b>	<b>Tipo de Firma / Account Ownership</b>	<b>Estado de Cuenta / Account Statement</b>

**Otros Titulares de la Cuenta / Joint Account Holder(s)**

<b>No. de Cliente / Cliente No.</b>	<b>Nombre / Name</b>	<b>Cédula o Pasaporte / ID or Passport</b>	<b>Descripción / Description</b>

**Descripción del Depósito Inicial / Opening Deposit Description**

<b>Modo de Apertura / Customer No.</b>	<b>Origen de Fondos / Source of Funds</b>	<b>Depósito Inicial / Amount of Opening Deposit</b>
<b>Descripción del Origen de los Fondos / Source of Funds Description</b>		

\* Si el modo de apertura corresponde a **TRASPASO ENTRE FONDOS**, sirvase a completar lo siguiente / If the open mode corresponds to **TRANSFER BETWEEN FUNDS**, necessary to complete the following:

“Por este medio autorizo a **EL BANCO** a debitar de mi cuenta de ahorros/corriente N° / By this way, I authorize to the Bank, to debit of my savings/current account No. \_\_\_\_\_, la suma de / the amount of B/. \_\_\_\_\_, en concepto de depósito inicial a la cuenta de **AHORROS** / as initial deposit to the Christmas account N° \_\_\_\_\_.”

**Forma de Pago /Method of Payment**

Por este medio autorizo a **EL BANCO** acreditar los fondos de mi cuenta de **NAVIDAD** / By this way, I authorize to the Bank credit my account funds Christmas N°, \_\_\_\_\_, a la siguiente cuenta de ahorro / corriente / to the following savings account / current account:

<b>Nombre de la Cuenta / Account Name</b>	<b>Número de Cuenta / Account No.</b>

**Beneficiarios / Beneficiaries**

<b>Nombre Legal / Legal Name</b>	<b>Cédula o Pasaporte / ID or Passport</b>	<b>Parentesco / Relationship</b>	<b>% de Relación / % of Relation</b>	<b>Teléfono / Phone Number</b>

**Perfil Mensual de la Cuenta / Monthly Account Profile**

<b>Depósitos / In Transactions</b>	<b>Frecuencia / Frequency</b>	<b>Monto (B/.) / Amount</b>
<b>Efectivo / Cash</b>		
<b>Cheque / Check</b>		
<b>Transferencias / Transfers</b>		
<b>Retiros / Out Transactions</b>	<b>Frecuencia / Frequency</b>	<b>Monto (B/.) / Amount</b>
<b>Efectivo / Cash</b>		
<b>Cheque / Check</b>		
<b>Transferencias / Transfers</b>		

**Observaciones del Perfil de la Cuenta / Observations of the Account Profile**

## Solicitud de Apertura de Cuentas de Navidad

### Christmas Account Opening Application

#### Contrato / Contract

##### I. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Cualquier persona natural (en adelante EL CLIENTE) podrá abrir una cuenta de Ahorro de Navidad en BANCO NACIONAL DE PANAMA, en adelante BANCONAL, aportando los documentos que para tal efecto requiera BANCONAL y completando la correspondiente Solicitud de Apertura, Cuenta que quedará sujeta al presente Reglamento.

1. La Cuenta. BANCONAL abrirá en la fecha indicada en la Solicitud de Apertura, una Cuenta de Ahorros de Navidad a nombre de EL CLIENTE bajo cualquiera de las denominaciones monetarias que BANCONAL de tiempo en tiempo determine, y bajo una de las modalidades que se indican a continuación, cuya modalidad y número aparecerá identificado en la mencionada Solicitud de Apertura:

- a. Cuenta de Ahorros de Navidad por Ventanilla (Con Libreta)
- b. Cuenta de Ahorros de Navidad por Descuento Directo (Con Tarjeta)

BANCONAL solo aceptará en depósito en esta cuenta, las sumas correspondientes al monto del depósito semanal acordado con EL CLIENTE, y por un período de cuarenta y ocho (48) semanas consecutivas.

2. Apertura. La Cuenta de Ahorro de Navidad podrá abrirse en el período establecido por BANCONAL, mediante el depósito de la suma semanal convenida con EL CLIENTE. Durante un período de cuarenta y ocho (48) semanas para ahorro de navidad y de (44) semanas para ahorro de navidad por descuento directo, las mismas deben ser consecutivas contadas a partir de la primera semana del mes de Enero hasta la última semana del mes de noviembre, EL CLIENTE deberá realizar depósitos semanales consecutivos por el monto acordado con BANCONAL. BANCONAL reconocerá en aquellas cuentas en que se hayan depositado la totalidad de la suma correspondiente a las cuarenta y ocho (48) semanas y (44) semanas mediante pagos consecutivos, el incentivo que determine BANCONAL, el cual corresponderá a una suma a manera de interés pagadera una sola vez, al final del año, en el momento de entrega de las sumas depositadas en la Cuenta de Ahorro de Navidad.

3. Cuenta de Ahorro de Navidad por Ventanilla. En la Cuenta de Ahorros de Navidad por Ventanilla, al efectuar el depósito inicial, EL CLIENTE será provisto de una libreta en la cual se anotarán todos los depósitos y el retiro de dinero, constituyendo dicha libreta el comprobante de EL CLIENTE. Las sumas que aparezcan en la columna de saldo de la libreta se registran para información pero no deben considerarse como correctas sin ser antes verificadas con los libros de BANCONAL. Para hacer depósitos o retiros deberán llenarse y firmarse los formularios que para tal fin ha diseñado BNP.

4. Cuenta de Ahorro de Navidad por Descuento Directo. En la Cuenta de Ahorros de Navidad por Descuento Directo, no se emitirá ni utilizará libreta. Al efectuar el depósito inicial, EL CLIENTE será provisto de una Tarjeta que servirá únicamente como medio de identificación de EL CLIENTE para hacer retiros, EL CLIENTE deberá llenar y firmar los formularios que para tal fin ha diseñado BANCONAL.

5. Retiro de Dinero. Las sumas depositadas en la Cuenta de Ahorro de Navidad por Ventanilla y Cuenta de Ahorro de Navidad por Descuento Directo serán entregadas en el mes establecido por BANCONAL.

En el caso de la Cuenta de Ahorro de Navidad por Ventanilla, el pago de los fondos depositados se hará al Titular de la cuenta, quedando entendido que las libretas de Ahorro de Navidad no son transferibles. EL CLIENTE deberá llenar el formulario de retiro de fondos que al efecto ha diseñado BANCONAL y presentar la libreta.

Los fondos mantenidos en la Cuenta de Ahorro de Navidad por Descuento Directo se pagarán a EL CLIENTE de la siguiente manera: a) por ventanilla en cualquiera de las sucursales de BANCONAL, para lo cual EL CLIENTE deberá llenar el formulario de retiro de fondos que al efecto ha diseñado el Banco y presentar la Tarjeta de identificación, o b) mediante transferencia automática a la cuenta que EL CLIENTE haya previamente designado para tal efecto. 6. Retiros anticipados. No es permitido el retiro de fondos antes de la fecha de entrega establecida por BANCONAL.

7. Extravío de Libreta de Ahorros. Es obligación de EL CLIENTE guardar la libreta con especial cuidado. EL CLIENTE deberá informar de inmediato y por escrito a BANCONAL de la pérdida, destrucción, hurto, utilización indebida, falsificación o alteración de la libreta. Asimismo, se obliga a presentar las denuncias penales que sean del caso, ante las autoridades de investigación o instrucción competentes.

Mientras BANCONAL no haya recibido dicha notificación y tomado nota de ella, EL CLIENTE será responsable de los perjuicios que puedan resultar de ese hecho y BANCONAL no será responsable por el pago que realice. Al comunicársele la pérdida o extravío de la libreta, queda a discreción de BANCONAL adoptar los procedimientos de seguridad que estime necesarios. Al expedir BANCONAL un duplicado, se anotará en el mismo el saldo que arroje la Cuenta de Ahorros de Navidad a favor de EL CLIENTE, y la libreta original quedará de hecho cancelada.

8. Cuentas a Nombre de Menores de Edad. Los menores emancipados o habilitados de edad podrán abrir cuentas de Ahorro de Navidad bajo cualquiera de sus modalidades, y disponer libremente de las sumas depositadas.

Los menores de edad no emancipados ni habilitados de edad, no podrán, por sí mismos, abrir cuentas de Ahorro de Navidad ni hacer retiros de dichas cuentas sin la autorización expresa de quien ejerza sobre ellos la patria potestad o tutela. En estos casos la cuenta será abierta en nombre del menor, hecho éste que se acreditará en la Solicitud de Apertura de la cuenta y en las tarjetas de firma, por la(s) persona(s) que ejerza(n) la patria potestad o tutela del menor, quien(es) será(n) la(s) única(s) persona(s) con derecho a efectuar retiros durante la minoría de edad del menor, de acuerdo a las disposiciones legales que regulan la materia.

9. Condiciones para retiros. BANCONAL solo atenderá las solicitudes de retiro efectuadas conforme a lo establecido en este Reglamento, quedando autorizado para rechazar el pago de cualquier retiro o el cumplimiento de cualquier orden, autorización o instrucción que dé EL CLIENTE si, a juicio de BANCONAL, tales retiros, órdenes, autorizaciones o instrucciones o la firma de EL CLIENTE están incompletos, alterados, defectuosos o falsificados, por lo que BANCONAL quedará liberado de toda responsabilidad en caso de que proceda según lo aquí previsto.

10. Cuenta inactiva. Los fondos correspondientes a Cuentas de Ahorro de Navidad que no hayan sido reclamados en la fecha de entrega establecida por BANCONAL, serán traspasados a una cuenta especial en la que no devengarán intereses, en espera de ser retirados por EL CLIENTE. Transcurrido el plazo al que se refiere el Art.216 del Decreto Ejecutivo No.52 de 30 de abril de 2008, sin que hayan sido reclamados por EL CLIENTE o se desconozca el paradero de EL CLIENTE, los fondos serán transferidos al Tesoro Nacional.

11. Término. La Cuenta de Ahorros de Navidad se contrata por tiempo definido de cuarenta y ocho (48) semanas para ahorro por ventanilla ó (44) semanas para ahorro por descuento directo, por año que se computa a partir de la primera semana del mes de enero.

## Solicitud de Apertura de Cuentas de Navidad Christmas Account Opening Application

### Autorización de Consultas de Datos / Data Request Authorization

**ESPAÑOL:**

1. EL CLIENTE autoriza irrevocablemente a EL BANCO para que solicite y obtenga información y documentos relacionados con EL CLIENTE ya sea de oficinas o funcionarios gubernamentales, o personas o empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras.
2. EL BANCO y las personas que suministren la información, quedan relevados de toda responsabilidad por tal acción.
3. EL CLIENTE igualmente autoriza a EL BANCO para que investigue, consulta, recopile o intercambie información relativa a la relación de EL CLIENTE con EL BANCO y sus referencias de crédito, con otros bancos de la localidad o del exterior, entidades panameñas, los auditores externos de EL BANCO u otros.
4. EL CLIENTE releva a EL BANCO, sus apoderados, directores, dignatarios, agentes o empleados de cualquier responsabilidad que pudiera surgir con razón de la información suministrada por EL BANCO en los intercambios de información bancaria con otros bancos y asociaciones de créditos o al verificar las referencias bancarias, comerciales o personas, EL CLIENTE también releva de responsabilidad a EL BANCO y a las personas indicadas si en las confirmaciones bancarias que expida EL BANCO a auditores, por solicitud de EL CLIENTE en las cuales EL BANCO certifique sumas depositadas en cuentas bancarias de cualquier clase, saldos adeudados a EL BANCO en concepto de préstamos, interés, comisiones, sobregiros, líneas de crédito y cualesquiera otros tipos de obligaciones adeudadas, productor de operaciones o transacciones bancarias de haberlas, fuere precisa, errada, desactualizadas, incompleta o ineficaz para los propósitos por los cuales se expidieron dichas informaciones.
5. EL CLIENTE exime a EL BANCO del pago de compensaciones por cualquier daño o perjuicio que se pudiere causar a él o a terceras personas como consecuencia de dicha imprecisión, error, desactualización o ineficacia, asumiendo EL CLIENTE todo riesgo o responsabilidad que pudiera derivarse de las confirmaciones bancarias de auditores, referencias o intercambio de información bancaria.


**ENGLISH:**

1. (The Client irrevocably authorizes The bank to request and obtain information and documents related to the customer either offices or government officials, or persons or national and foreign private companies.)
2. (The Bank and the persons supplying the information, are relieved from liability for such action.)
3. (The Client also authorizes The Bank to investigate, see, gather or exchange information on the relationship of the client with the bank and its credit references with other banks in the city or abroad, Panamanian entities, external auditors of The Bank or other.)
4. (The Client relieve the Bank, its agents, directors, officers, agents or employees from any liability that may arise because of the information provided by the bank in exchange of bank information with other banks and credit associations or to check references banking, commercial or persons, The client also relieved of responsibility to the bank already if the right people in the bank confirmations issued by the bank auditors, at the request of the client on which the bank certifies sums deposited in bank accounts of any kind, balances due to the Bank in respect of loans, interest, commissions, overdrafts, credit lines and any other types of debt obligations, producer banking operations or any, regardless accurate, erroneous, outdated, incomplete or ineffective for the purposes for which such reports were issued.)
5. (The Client exempts The Bank from paying compensation for any damage that might cause him or third parties as a result of any inaccuracy, error, outdated or ineffective, assuming all risk Client or liability arising from bank confirmations audit, bank references or information exchange.)

**CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE ANTECEDE ES CORRECTA Y ACEPTO QUE SERÁ REGIDA POR LOS REGLAMENTOS VIGENTES DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**

I CERTIFY THAT THE ABOVE INFORMATION IS CORRECT AND AGREE TO BE GOVERNED BY EXISTING REGULATIONS O BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

### Firma / Signature

<b>Nombre Legal / Legal Name</b>		<b>Tipo de Firma / Account Ownership</b>	
<b>Categoría de Firma / Signature Conditions</b>	<b>Firma / Signature</b>	<b>Para uso del Banco/ For Bank Use only</b>	
<b>Monto Límite / Limit Amount</b>			
<b>Firma del aprobador / Signature of approver</b>			
<b>Disposiciones Especiales sobre Firma / Signature Right's</b>			

**Firme con tinta negra y dentro del recuadro / Sign with black ink and inside the blank**

**La traducción en ingles es únicamente para su información y fácil entendimiento. La versión en español de este documento constituye la versión dispositiva y jurídicamente vinculante y, en caso de cualquier inconsistencia con la traducción al ingles, la versión en español será la versión determinante.**

The english translation is for your information and convinience. The spanish version of this document constitute the dispositive, legally binding version and, in the event of any inconsistency with the english translation, shall prevail.

### Para uso del Banco / For Bank use only

**Firma Autorizada - Verificada:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Preparado por:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Aprobado por:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_